MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001225

LA PLATA, 27 MAR 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1214185/2023, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de "6 Palas y retroexcavadoras con balde", con destino a la DIRECCION GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N°144/2023, obrante a fs.2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 0169 Folio Nº 0269 de fecha 10 de Enero 2023, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Publica N° 02/2023 con fecha de apertura el 07 de Febrero 2023; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Perteneciente a la Firma BISCAYNE SERVICIOS S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($143.880.000,00), presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N°001819573 de la Compañía LA MERCANTIL ANDINA S.A. por hasta la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($7.500.000,00).

SOBRE N°2: Perteneciente a la Firma VIAL GROUP S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($173.999.940,00), presentando una oferta alternativa para el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($173.999.940,00) presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caución N°408526 de la Compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($8.700.000,00).

SOBRE N°3: Perteneciente a la Firma VIALERG S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($183.654.000,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caución N°284.754 de la Compañía ASEGURADORA COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($8.287.500,00).

Firmas que retiraron pliego y no participaron en esta oportunidad: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

Que a fs. 284/286 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: BISCAYNE SERVICIOS S.A. para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($143.880.000.00), resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 02/2023, efectuada con fecha 07 de Febrero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: BISCAYNE SERVICIOS S.A.: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO CURENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($143.880.000.00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística Calle 139 N° 1808 esquina 514.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 – SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS- Jurisdicción: 1110163000 – SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata